

Anexo II (b)

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-1201, DEL P.K. 14+200 AL 17+200, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PULPÍ (ALMERÍA).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado ¹
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA	Parcialmente accesible	2
2º	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	Parcialmente accesible	2
3º	RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	Accesible	
4º	DOCUMENTO CONTABLE A	Accesible	

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Fdo.: Jaime Raynaud Soto
Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y
Ordenación del Territorio



¹ Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.**-Intimidación de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**-Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**- Otros.

Código Seguro De Verificación:	BY574U7GPG27SZAN9DBLL4YVY5EYVU	Fecha	27/03/2020
Firmado Por	JAIME RAYNAUD SOTO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROVINCIA DE ALMERÍA

SERVICIO DE CARRETERAS

TIPO DE OBRA:
ACTUACIÓN DE
EMERGENCIA

CLAVE:
3-AL-1869-OE

TÍTULO:
MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA MEJORA DE SEGURIDAD VIAL
EN LA CARRETERA A-1201, DEL P.K. 14+200 AL 17+200, T.M. DE
PULPÍ (ALMERÍA)

CARRETERAS:
A-1201, DE A-332 A LÍMITE REGIÓN MURCIANA POR PULPÍ

TÉRMINOS MUNICIPALES:
PULPÍ

PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO 539.023,67 €

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMÓN. 539.023,67 €

FECHA DE REDACCIÓN: NOVIEMBRE 2019

AUTOR: MANUEL A. GARCÍA GALLEGOS
JEFE DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL
SERVICIO DE CARRETERAS DE ALMERÍA

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA LIMPIEZA Y
RECONSTRUCCIÓN POR DAÑOS DEL FIRME Y DRENAJE EN
VARIOS PUNTOS DE LA CARRETERA A-1201 DE A-332 A LÍMITE DE
REGIÓN MURCIANA POR PULPI.**

ÍNDICE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ASUNTO.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCE FUNCIONAL.
4. DAÑOS PRODUCIDOS.
5. MEDIDAS ADOPTADAS.
6. SOLUCIÓN PROPUESTA.
7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.
8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.
9. AFECCIÓN A SERVICIOS.
10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.
11. CONCLUSIÓN.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PLANO DE SITUACIÓN

PRESUPUESTO

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA LIMPIEZA Y RECONSTRUCCIÓN POR DAÑOS DEL FIRME Y DRENAJE EN VARIOS PUNTOS DE LA CARRETERA A-1201 DE A-332 A LÍMITE DE REGIÓN MURCIANA POR PULPÍ.

MEMORIA

1. ASUNTO.

Solicitud de declaración de obra de emergencia por el procedimiento de emergencia (Art. 113 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público) en relación a los daños ocasionados en el firme y drenaje en varios puntos de la carretera A-1201 de A-332 a límite de región murciana por Pulpí, en los TT.MM. de Cuevas del Almanzora y Pulpí.

2. OBJETIVO.

El objetivo de esta memoria es describir los importantes daños producidos en el firme y drenaje en varios puntos de la carretera A-1201 como consecuencia de las abundantes e intensas lluvias recogidas durante los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2019.

3. ALCANCE FUNCIONAL.

La repercusión de los daños afecta al tráfico circulante por la carretera A-1201 integrante de la Red Complementaria con una IMD de 4.658 veh/día y un 7% de pesados, conforme a lo publicado en el Plan de Aforos (2016). Cada vez que se produce una tormenta de cierta intensidad, son varios los saltos de agua que ocurren en distintos pp.kk. de la carretera A-1201 al verse sobrepasada la capacidad hidráulica de obras de drenaje transversal y cunetas revestidas, lo que origina arrastres y presencia de lodo y barro en la calzada. Esto provoca cortes de carretera, una menor fluidez en la circulación y una disminución de la seguridad vial, lo que supone un perjuicio para los vecinos y para las industrias de la zona.

4. DAÑOS PRODUCIDOS.

A-1201

Las fuertes e intensas lluvias en la zona provocaron la inundación y el arrastre de piedras y lodos en varios puntos de la vía, llegando a cortar durante varias horas la carretera en la noche del jueves 12 de septiembre de 2019 desde el p.k. 12+500 al 17+400.

Específicamente, en el p.k. 14+200 el agua cruzó la vía por completo, al no poder evacuar las O.D.T. existentes la gran cantidad de agua que procedía de las ramblas cercanas.

Entre los pp.kk. del 16+100 al 17+300, también se produjeron saltos de agua a la calzada, dejando ésta llena de lodo y piedras, como consecuencia de las avenidas procedentes de las ramblas y campo de cultivos, orientados hacia la calzada, destrozando los terraplenes de la vía, cunetas con barro y la desaparición de la berma en algunos lugares de la traza.

Además, los arrastres ocasionados por la tromba de agua han aterrado gran parte de las cunetas y obras de drenaje transversal a lo largo de toda la traza.

5. MEDIDAS ADOPTADAS.

Las medidas adoptadas hasta la fecha han sido la limpieza de los arrastres y lodo sobre la calzada, hasta dejarla despejada para el paso del tráfico y la posterior señalización y balizamiento de la zona, quedando gran parte del material ocupando la cuneta longitudinal y márgenes de las carreteras.

6. SOLUCIÓN PROPUESTA.

Se proponen varias actuaciones:

- Se propone la ejecución de muros de escollera hormigonada en varios puntos de la carretera A-1201 para proteger el talud y el firme de la carretera.
- Se propone la ejecución de nuevos tramos de cuneta revestida y la reconstrucción de los tramos de cuneta dañada.
- Se propone la limpieza de las ODT aterradas como consecuencia de los arrastres producidos por la tromba de agua.
- Se propone la pavimentación con mezcla bituminosa en caliente desde el p.k. 15+000 al p.k. 17+400 donde el agua ha levantado o dañado el firme.

7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto de ejecución de los trabajos descritos en esta memoria justificativa en atención a las actuaciones de emergencia que se precisan se estima en TRES (3) MESES.

8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.

Para la ejecución de las actuaciones propuestas no es necesario proceder a la expropiación de terrenos colindantes.

9. AFECCIÓN A SERVICIOS.

Para la ejecución de las obras propuestas no se afectan servicios de terceros.

10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.

El importe total (con IVA) de las actuaciones de emergencia de acuerdo al presupuesto general estimado que se adjunta asciende a la cantidad de: QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (539.023,67 €).

El presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a la cantidad de: QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (539.023,67 €).

11. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, tras todo lo citado, entendemos suficientemente justificada la solicitud de declaración de las obras por el procedimiento de emergencia, la que sometemos a la consideración de la Superioridad para su aprobación si procede.

Almería, noviembre de 2019

EL JEFE DE SECCIÓN DE CONSERVACIÓN
Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS



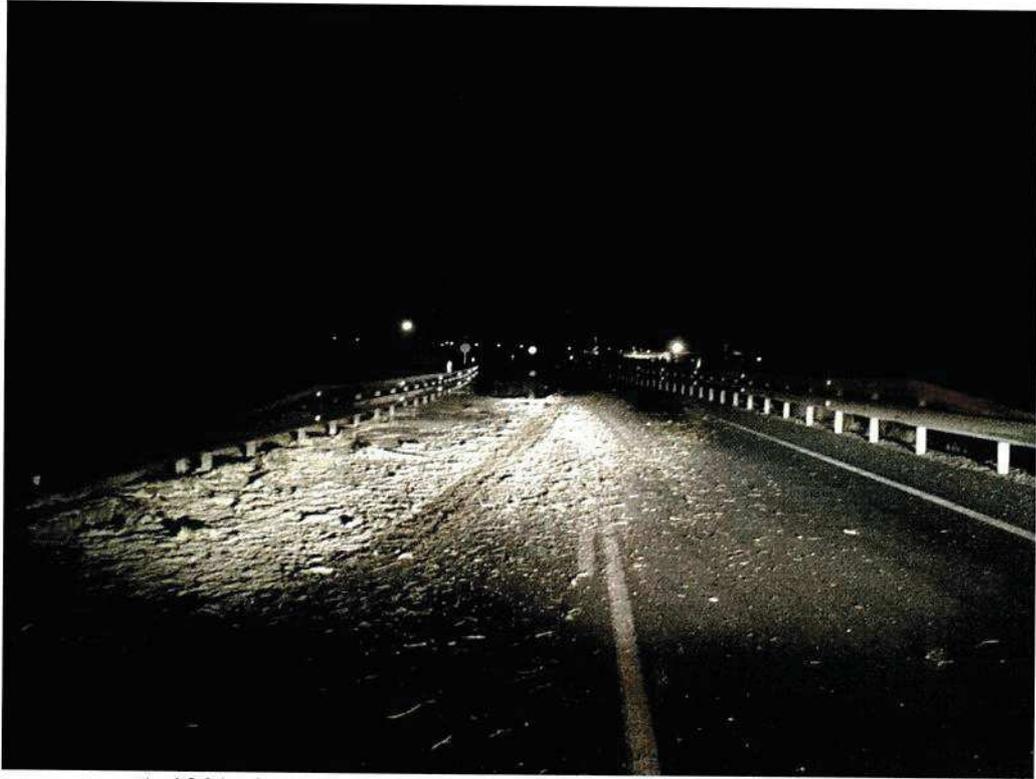
Fdo.: Manuel A. García Gallegos

CONFORME:
LA DELEGADA TERRITORIAL

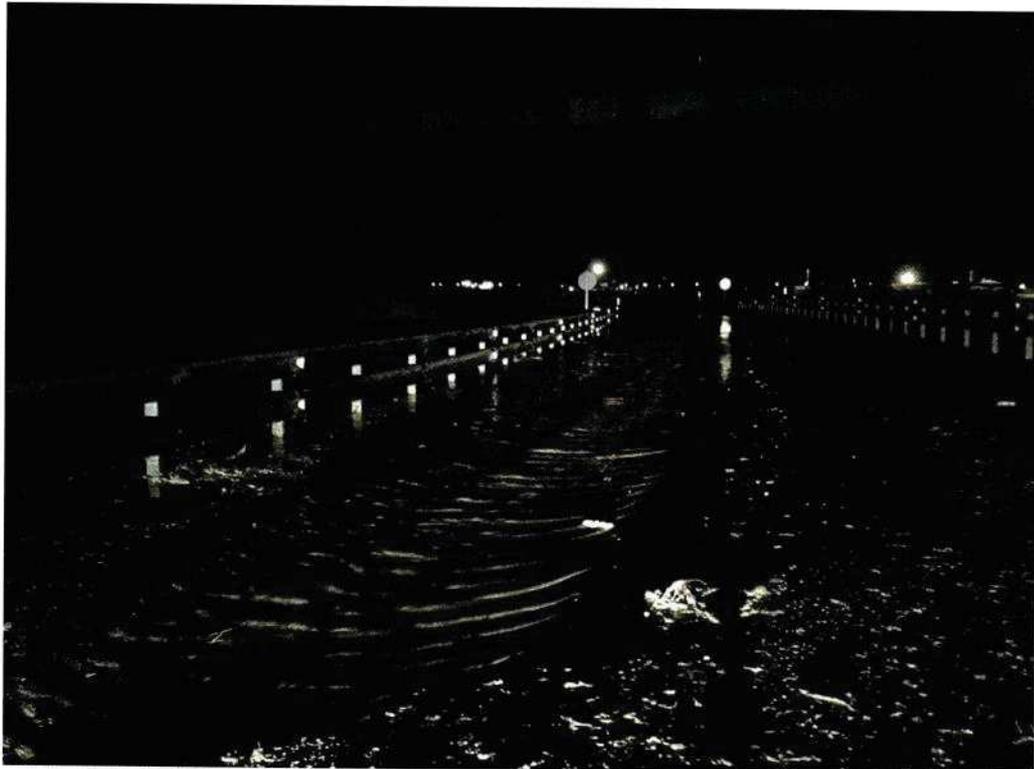


Fdo.: Eloísa María Cabrera Carmona

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



A-1201. Corte de carretera por salto de agua, arrastres y barro



A-1201. Corte de carretera por salto de agua, arrastres y barro



A-1201. Corte de carretera por salto de agua, arrastres y barro



A-1201. Cuneta anegada, con arrastres y barro



A-1201. Paso salvacunetas aterrado



A-1201. Aterramiento de pozos y cunetas

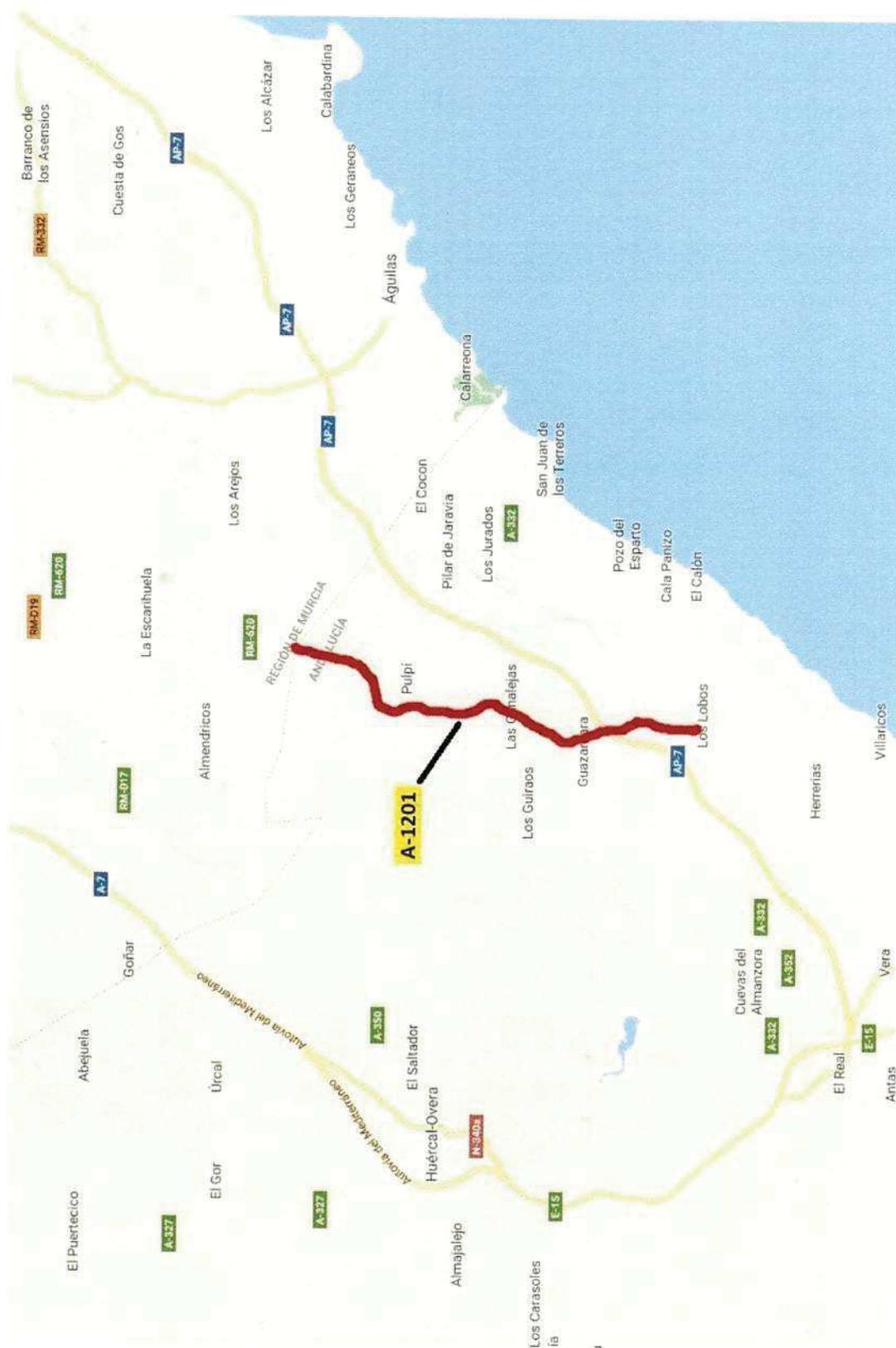


A-1201. Daños en cuneta revestida y eliminación de la berma por arrastre del firme



A-1201. Daños en barrera metálica y eliminación de la berma por arrastre del firme

PLANO DE SITUACIÓN



PRESUPUESTO

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe (€)</u>
1	LIMPIEZA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	98.767,10
2	DRENAJE	70.647,00
3	FIRMES Y PAVIMENTOS	193.831,68
4	SEÑALIZACIÓN Y BARRERA BIONDA	809,60
5	SEGURIDAD Y SALUD	8.408,74
6	CONTROL DE CALIDAD	4.469,97
	TOTAL P.E.M.	374.347,99
	13 % Gastos Generales	48.665,24
	6 % Beneficio Industrial	22.460,88
	IMPORTE SIN IVA	445.474,11
	21 % I.V.A.	93.549,56
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	539.023,67

Asciende el presupuesto general estimado de la actuación a la expresada cantidad de:

QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (539.023,67 €).

Siendo el Presupuesto para Conocimiento de la Administración de:

QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (539.023,67 €).

Almería, noviembre de 2019

EL JEFE DE SECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y
EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS



Fdo.: Manuel A. García Gallegos

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-1201, DEL P.K. 14+200 AL 17+200, T.M. DE PULPÍ
(ALMERÍA)**

Conforme al Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Movilidad e Infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía.

Dentro de las competencias atribuidas, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ejerce las relacionadas con la conservación, gestión y protección del dominio público viario, considerando que la seguridad vial es una materia que debe ser tratada de forma multisectorial por los Gobiernos y las Administraciones locales, regionales y estatales, mostrando una destacable preocupación sobre esta materia, dando prioridad entre sus actuaciones a las encaminadas a asegurar que la circulación se realiza en adecuadas condiciones de seguridad vial y calidad para el usuario, garantizando la accesibilidad y movilidad a todos los ciudadanos.

El objeto de esta memoria es describir y valorar los importantes daños producidos en la carretera A-1201, y en sus elementos funcionales, como consecuencia de las intensas precipitaciones acaecidas durante los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2019. En la inspección visual realizada se ha observado que las fuertes e intensas lluvias provocaron la inundación y el arrastre de piedras y lodos en varios puntos de la vía, el agua cruzó la vía por completo al no poder evacuar las ODT la gran cantidad de agua procedente de las ramblas cercanas. Así quedaron, la calzada llena de lodo y piedras, terraplenes destrozados, cunetas y ODT aterradas y bermas desaparecidas.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-1201, integrante de la Red Complementaria, con una IMD de 4.658 veh/día, con un 7% de pesados. Cada vez que se produce una tormenta de cierta intensidad, son varios los saltos de agua que ocurren en distintos PP.KK. de la carretera A-1201 al verse sobrepasada la capacidad hidráulica de obras de drenaje transversal y cunetas revestidas, lo que origina arrastres y presencia de lodo y barro en la calzada. Esto provoca cortes de carretera, una menor fluidez en la circulación y una disminución de la seguridad vial, lo que supone un perjuicio para los vecinos y para las industrias de la zona.

Hasta la fecha, se ha procedido a la limpieza de los arrastres y lodo sobre la calzada, hasta dejarla despejada para el paso del tráfico y la posterior señalización y balizamiento de la zona, quedando gran parte del material ocupando la cuneta longitudinal y márgenes de las carreteras.

Así, tal y como se describe exhaustivamente en el Informe remitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, para reparar los daños producidos y evitar nuevos deterioros en la vía, la solución propuesta consiste en:

- La ejecución de muros de escollera hormigonada en varios puntos de la carretera A-1201 para proteger el talud y el firme de la carretera.
- La ejecución de nuevos tramos de cuneta revestida y la reconstrucción de los tramos dañados.
- La limpieza de las ODT aterradas como consecuencia de los arrastres producidos por la tromba de agua.



- La pavimentación con mezcla bituminosa en caliente desde el p.k. 14+000 al p.k. 17+400 donde el agua ha levantado o dañado el firme.

Estas intervenciones, que se acometerían de manera inmediata en el caso de ser finalmente adoptadas, tendrían un plazo previsto de ejecución de tres meses.

En cuanto a la valoración económica previa, la solución excede en su cuantía de los límites para tramitar un contrato menor de obras, siendo claramente una "situación que supone grave peligro", contemplada en el art. 120 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre tramitación de emergencia. En la provincia de Almería, la situación en la que se encuentran los elementos de drenaje y la calzada de la carretera A-1201, supone un grave peligro para la seguridad vial.

La valoración de los daños ocasionados en estas carreteras alcanza actualmente un importe de 539.023,67€ euros. Debemos indicar que no es necesario realizar expropiaciones para la disposición de los terrenos, ya que todas las intervenciones se realizarían dentro del espacio de dominio público. Del mismo modo, no se producirá afección alguna de servicios, por lo que no ha lugar a la valoración de servicios afectados.

Es por ello que se propone la financiación de la actuación de MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-1201, DEL P.K. 14+200 AL 17+200, T.M. DE PULPÍ (ALMERÍA), declarada de emergencia por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por importe de 539.023,67€ euros, que será aplicado según lo siguiente:

- 539.023,67€ euros a la Sección 17 "Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio", Programa 51B "Movilidad e Infraestructuras viarias y de Transportes", Servicio Fondos Feder, Código 17, Concepto 687 "Inversiones de Reposición. Bienes destinados al uso general", Subconcepto 00 "Bienes destinados al uso general", para las actuaciones de emergencia en carreteras autonómicas.

Sevilla, a 8 de enero de 2020

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN
Y DOMINIO PÚBLICO VIARIO

Fdo. Luis A. Barroso Párraga



DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TITULO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-1201, DEL P.K. 14+200 AL 17+200, T.M. DE PULPÍ (ALMERÍA)

CLAVE: 03-AL-1869-00-00-OE

Vista la Propuesta tramitada por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, con un presupuesto estimado cuyo Importe Total (incluido IVA) asciende a QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (539.023,67€), y conforme a lo previsto en el Art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vengo a resolver:

Declarar de emergencia la realización de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

(P.D. de la Consejera,
Resolución de 25 de febrero de 2019)

Fdo.: Enrique Manuel Catalina Carmona



Código Seguro De Verificación:	BY574NCKYQM587HYW5WJEJQ2T9SNEW	Fecha	08/01/2020	
Firmado Por	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	





JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120527765
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100012303
Fecha de Grabación:	12.03.2020	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	3-AL-1869-OE MEJO SV A-1201 PK 14+2 AL 17+2 ALMERI		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1700 - CONS. DE FOMENTO, INFRAESTR. Y ORD. DEL TERRITORIO
Órgano Gestor: 0268 - D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1700170268 G/51B/68700/00 A1722034F0 2016000027 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL 3-AL-1869-OE MEJO SV A-1201 PK 14+2 AL 17+2 ALMERI A1722034F00093 MEJORA SEGURIDAD VIAL A-1201(PK 14+200-17+200)PULPI ALMERIA	539.023,67
Total (eur.):		539.023,67

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA
 Firmado electrónicamente el 13 de Marzo de 2020

INTERVENTOR DELEGADO
ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA

Nº Expediente: 2020/0120527765

Pág.: 1/ 1

ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA	16/03/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	N.JyGw8E001wyw079HT237RMVVL90Mcd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma